



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **438** DE

(**14** AGO 2019)

Por la cual se convoca a la elección de los Representantes de los empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 22 literal n) del Acuerdo 05 de 2013 "estatuto genera, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución 2013 de 1986 emitida por el Ministerio del Trabajo, resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un medio importante para promocionar la Salud laboral en todos los niveles de la institución, mediante acuerdos con las directivas y responsables del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la institución e igual número de representantes por parte de los trabajadores.

Que se contempla la participación de cuatro representantes de los empleados, dos (2) principales y dos (2) suplentes, los cuales serán elegidos para un periodo de dos (2) años, mediante votación secreta con posibilidad de ser reelegidos.

Que se hace necesario convocar a la elección de los Representantes de los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los empleados de las Plantas de Personal Docente de los Programas de Educación Superior; Docente del Bachillerato y Administrativa, para elegir cuatro (4) representantes en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º. Cualidades. Los aspirantes deberán pertenecer a alguna de las tres plantas de personal de la institución (Educación Superior, Docente de Bachillerato y Administrativa) y tener por lo menos un año de vinculación con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central al momento de la elección.

ARTÍCULO 3º. El periodo de los cuatro (4) representantes elegidos, dos (2) principales y dos (2) suplentes, será de dos años contados a partir de la fecha de su conformación.

ARTÍCULO 4º. Inscripción. Los candidatos deberán inscribirse en la Oficina de Talento Humano, Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del 15 al 22 de agosto de 2019 en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 pm.

ARTÍCULO 5º. La Elección Se realizará el miércoles 28 de agosto entre las 10:00 a.m. y las 7:00 p.m. en el Teatro de la ETITC.

PARAGRAFO 1. El Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano, designará los jurados.

ARTÍCULO 6º. Comuníquese al Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano o quien haga sus veces el contenido de la presente resolución para que se lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º. El Profesional del Área de Seguridad y Salud en el trabajo o quien haga sus veces organizará lo pertinente para el evento.


ARTÍCULO 8º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 AGO 2019**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Diana Marcela Castañeda Miranda – Técnico Operativo – Capacitación 
Revisó: Enrique Rodríguez Corredor – Profesional Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Aprobó: Félix Jorge Zea Arias - Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano. 